

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

2790 *ORDEN ECI/378/2006, de 6 de febrero, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo, convocado por libre designación mediante Orden ECI/3887/2005, de 1 de diciembre.*

Por Orden de ECI/3887/2005 de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 15), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Orden.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 2006.-La Ministra, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

ANEXO

Ministerio de Educación y Ciencia

Dirección Provincial de Melilla

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Director Provincial. Nivel: 29. Grupo: A. Complemento específico: 13.792,80 euros/año. Administración: AE. Localidad: Melilla.

Puesto de cese: Ministerio de Educación y Ciencia.
Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Murillo Ramos, Juan José. Número de Registro de Personal: 7307252624 A0510. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo Inspectores de Educación. Situación: Activo.

2791 *ORDEN ECI/379/2006, de 6 de febrero, por la que se corrige error en la Orden ECI/3155/2005, de 27 de septiembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.*

Padecido error en el Anexo de la Orden ECI/3155/2005, de 27 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de For-

mación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril.

Este Ministerio, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.-En la página 33431, Especialidad: 005: Geografía e Historia, donde dice: «...Apellidos y nombre: Yagüe Ferrer, María Victoria...», debe decir: «...Yagüe Ferrer, María Victoria...».

Segundo.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 6 de febrero de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2792 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2006, de la Subsecretaría, por la que se acuerda declarar la pérdida de la condición de funcionario de don David Jato Velandía.*

La Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo ha dictado, en recurso de casación contra la sentencia de fecha 31 de diciembre de 2003 de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, sentencia de fecha 18 de julio de 2005, cuyo tenor literal dice: «Se condena a David Jato Velandía como autor de un delito continuado de cohecho en concurso ideal con otro continuado de revelación de secretos, con la concurrencia de la atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas, a las penas de tres años de prisión y multa de 200.000 euros con la accesoria de inhabilitación especial para empleo o cargo público durante siete años, con pérdida definitiva de la condición de funcionario de la Seguridad Social y al pago de 1/3 parte de las costas procesales incluidas las de la acusación particular. Se mantiene el resto de los pronunciamientos de la sentencia dictada en la instancia en lo que no se oponga a la presente.»

Como quiera que de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y el artículo 105.1 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial, se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don David Jato Velandía; se declara el levantamiento de la suspensión provisional de funciones en que se encontraba el mismo, así como extinguido el procedimiento sancionador, con el archivo de las actuaciones disciplinarias practicadas, con la salvaguarda de las cautelas legales dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/86, de 10 de enero.

Teniendo en cuenta que el órgano competente para la ejecución de esta sentencia es el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por estar adscrito el interesado a este Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.6 del Real Decreto 2169/1984, de atribución de competencias en materia de personal,